

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 23 de octubre de 2018

Edición N° 20.369



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1218 del 18/10/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. CLAUDIO ALBERTO MASTRANDREA, AL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA). 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1182 del 17/10/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. ING. RUBÉN ALEJANDRO TORREJÓN. (VER ANEXO) 7

N° 1185 del 17/10/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y EL ING. JOSÉ HUMBERTO DAVID CORIA SAMSÓN. (VER ANEXO) 8

N° 1186 del 17/10/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRTA. RODRÍGUEZ GABRIELA Y OTROS (VER ANEXO) 9

N° 1188 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. SILVIA GRACIELA ROMANO, EN EL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. SILVIA GRACIELA ROMANO, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. 10

N° 1189 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. NOEMÍ ORFELIA ROMERO, EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. NOEMÍ ORFELIA ROMERO, AL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. 11

N° 1190 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL PROF. WALTER RAÚL BENEDICTO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. WALTER RAÚL BENEDICTO, AL CARGO DE SUPERVISOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA. 12

N° 1191 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL DR. MAXIMILIANO JAVIER SCHANZ ARRUDI, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ACTUACIONES. 13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1179 del 12/10/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANELA ISOLA SOLÁ. 14

N° 1180 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLAUDIA CARINA MEDINA. 14

N° 1181 del 17/10/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL INTERINO. SRA. GALARZA MARÍA BELÉN. 15

N° 1183 del 17/10/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ROSANA PASTRANA. 15

N° 1184 del 17/10/2018 – M.A.I.y D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 81/18 Y 83/18. ACLARATORIA FECHAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS DE LA DRA. CLELIA ALCIRA POMA Y DE LA ASISTENTE SOCIAL GABRIELA ESTER ZENTENO. 16

N° 1187 del 17/10/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO, SRA. CELESTE YANINA VARGAS. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA, SRA. SHEYLA MARIEL PADILLA. 16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1403 /2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 17

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 07/18. 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 12/2018. 18

CONCURSOS DE PRECIOS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 01/18.	19
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 04/2018	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 65/2018.	20

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29292/18	20
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

YOHANA MARIBEL – EXPTE. N° 18.583	23
AGUSTIN X – EXPTE. N° 23.315	23

SUCESORIOS

CORTES CORTES, MIGUEL ARCANGEL – EXPTE. N° 624.152/18.	24
VILLORDO REYNERIA – EXPTE. N° 24060/15	24
VELARDE YSIDORA ESTER – EXPTE. N° 638.382/18	25
LISI, ZENAIDE – EXPTE. N° 630.499/18	25
VILLAGRA, ERNESTO – EXPTE. N° 487.866/14	25
TINTE, EDUARDO; PRIETO, MARIA MIRIAN – EXPTE. N° 627.881/18	26
MENDOZA, SANTOS FELIPE; LUNA, ILDA MAXIMA – EXPTE. N° 6532/18	26
FRIAS, JUSTO VITERMAN – EXPTE. N° 6533/18	26
GUTIERREZ, FELIPA; CONDORI, MARCELINO TEODORO – EXPTE. N° EXP – 227797/8	27
ROMERO, JUANA GRACIELA – CARRIZO, ERNESTO DIONICIO – EXPTE. N° 542067/16	27
ZABLOUK, SANDRA CAROLINA – EXPTE. N° 633.192/18	28
NUÑEZ, SERGIO ALBERTO – EXPTE. N° 638.963/18	28
SAIZ IRÚN, INÉS – EXPTE. N° 580.437/17	28

REMATES JUDICIALES

POR MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE– JUICIO EXPTE. N° 558273/2016	29
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS– EXPTE. N° 18978/16.	29
GIMENEZ, DIEGO GONZALO VS. NIÑO, CESAREO; QUINTANA DE NIÑO, CAMILA – EXPTE. EXC N° 359/13	30

EDICTOS DE QUIEBRAS

FERNADEZ FEDERICO QUIEBRA NDIRECTA – EXPTE. EXP.–636.339/18	30
---	----

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

LA FÁRMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – EXPTE. N° 640020/18.	31
BIG BLOOM S.A. – EXPTE. N° COM12.955/2018	32
LOPEZ, EMILIO ROMÁN – EXPTE. N° 622.465/18	32

EDICTOS JUDICIALES

VAZQUEZ CRISTINA ZULEMA VS. AGUIRRE RODOLFO FERNANDO – EXPTE. N° 2-227.666/08	33
ASESORÍA DE INCAPACES N° 4 VS. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA – AMPARO COLECTIVO – EXPTE. N° 642982/18	33
FIGUEROA, MARÍA BELEN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO Y OTROS – EXPTE. N° 133.771/05	34
HOYOS, ROSANA DEL VALLE, HOYOS YAEL HOYOS Y OTROS VS. HOYOS, DAVID EDUARDO – HOYOS LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 607.159/17	34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MDAY LUPION S.A.	37
VIADUCTO S.A.S.	38
PARQUE ÁEREO S.A.S.	40

AVISOS COMERCIALES

TICME S.R.L.	42
--------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA GÜEMENSE DE FÚTBOL.	44
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA ESTACIÓN.	44
HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ – METÁN.	44
CONSORCIO TALAPAMPA.	45

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/10/2018	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/10/2018	46

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 18 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1218

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea al cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA); y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado mediante Decreto N° 372/2011, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, el artículo 3° de la Ley N° 8.053, y el artículo 9° de la Ley N° 7.322,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, D.N.I. N° 20.125.027, al cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028327

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1182

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030055-162381/2018.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Archivo Central de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia solicita que se autorice la prórroga y se apruebe la adenda del Contrato de Servicios con el Ingeniero Rubén Alejandro Torrejón; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación aprobada por Decisión Administrativa N° 1966/2016 y cuya última prórroga se aprobó por Decisión Administrativa N° 2162/2017;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inc. 2 de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar el Contrato de Servicios, celebrado oportunamente entre la Dirección de Archivo Central de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Ingeniero Rubén Alejandro Torrejón, DNI N° 24.453.382, a partir del 31 de julio de 2018 y por el término de doce meses, en las mismas condiciones fijadas en el contrato anterior, aprobando la adenda suscripta, la que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 051007000100.413400 Servicios no Personales – Servicios Técnicos y Profesionales (UC Dirección de Archivo de la Provincia), Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028331

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1185

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–60956/2018–0 y agregados.

VISTO el contrato suscripto el 29/12/2017, entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. José Humberto David Coria Samsón, D.N.I. N° 29.335.067, Inspector de Obra del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3458 OC–AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3.458/OC–AR, al cual la Provincia se encuentra adherida por el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016.

Que dicho instrumento jurídico faculta a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos.

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 1.582/2017 y N° 398/2018 se aprobaron el contrato celebrado con el Ing. Coria y su Adenda N°1 cuyo vencimiento operó el 31/12/2017.

Que por NOTA PROMEBA N° 2.371/2017, la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa autorizó la renovación de dicho contrato, por doce meses desde el 01/01/2018 al 31/12/2018, indicando que deberá utilizarse el nuevo modelo de contrato que fuera notificado anteriormente.

Que a fs. 21 obra la imputación preventiva del gasto y a fs. 29 la intervención de la Secretaría de Finanzas en cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía.

Que las actuaciones cuentan con dictamen legal favorable y con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Que el gasto que representa la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el artículo 97, inciso a), de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Que la presente contratación se encuentra excluida de las previsiones del Decreto N° 1.603/2017 conforme lo establecido en el inciso D de la citada norma.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 14/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el contrato suscripto el 29/12/2017, entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. José Humberto David Coria Samsón, D.N.I. N° 29.335.067, Inspector de Obra del Equipo de Campo del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3.458 OC-AR, con vigencia desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413000, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028334

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1186

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-245064/2017-1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO

Que la contratación de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el “Programa Centros de Primera Infancia en Escuelas”, aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de la Primera Infancia N° 68/17 y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1739/17, y el “Programa de Acompañamiento Familiar” aprobado por Resolución MPI N° 103/17;

Que los citados contratos serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social y el Ministerio de la Primera Infancia, en el marco del Plan Nacional de Protección Social, aprobado por Decreto N° 1196/2017;

Que la vigencia y retribución de los contratos, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Colaboración aludido precedentemente, de cuyos fondos depende la ejecución de los programas citados;

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/17 y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación:

Rodríguez Gabriela	D.N.I N° 37.747.641
Chilango Albina Crisanta	D.N.I N° 41.179.119
Vilte Zulma Graciela	D.N.I N° 24.541.399
Moreno Francis Leonardo Enmanuel	D.N.I N° 37.418.542
Torres Juan Domingo	D.N.I N° 36.557.172
Corbalán Dina Rafaela	D.N.I N° 33.584.208
Martínez Gimena Valentina	D.N.I N° 43.338.381
Saravia Luis Rafael	D.N.I N° 36.666.322
Velarde Dora	D.N.I N° 37.420.462

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028335

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1188

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia de la Prof. Noemí Orfelía Romero, designada por Decisión Administrativa N° 415/2018;

Que procede designar a la Prof. Silvia Graciela Romano, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que la mencionada profesora presenta su renuncia al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada designada por Decisión Administrativa N° 268/2016 a partir de su toma de posesión en el cargo que antecede;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la toma de posesión, a la **Prof. Silvia Graciela Romano, DNI N° 16.150.117**, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia de la **Prof. Silvia Graciela Romano, DNI N° 16.150.117** al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión en el cargo de Supervisora de Núcleo de la citada Dirección General.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sanchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028337

SALTA, 17 de Octubre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1189
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia del Prof. Walter Raúl Benedicto, designado por Decisión Administrativa N° 266/2016;

Que procede designar a la Prof. Noemí Orfelía Romero, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que la mencionada profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, designada por Decisión Administrativa

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

N° 415/2018 a partir de su toma de posesión en el cargo que antecede;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la toma de posesión, a la **Prof. Noemí Orfelía Romero, DNI N° 22.914.216**, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia de la **Prof. Noemí Orfelía Romero, D.N.I N° 22.914.216** al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo de Supervisora General de la citada Dirección General.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028338

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1190

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia de la Prof. Silvia Graciela Romano, designada por Decisión Administrativa N° 268/16;

Que procede designar al Prof. Walter Raúl Benedicto, para el desempeño del cargo citado precedentemente;

Que el mencionado profesor presenta su renuncia al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada, designado por Decisión Administrativa N° 266/2016 a partir de su toma de posesión en el cargo que antecede;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la toma de posesión, al Prof. **Walter Raúl Benedicto, DNI N° 16.899.391**, en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia del **Prof. Walter Raúl Benedicto, DNI N° 16.899.391**, al

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo de Director General de la citada Dirección General.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028339

SALTA, 17 de Octubre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1191
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Actuaciones dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión ha quedado vacante por Designación efectuada por Decreto N° 1090/18 en favor de la Dra. María José Otamendi;

Que procede designar al Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi, D.N.I. N° 28.887.636**, en el cargo de Coordinador de Actuaciones dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de octubre de 2018, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 176/16, dejando sin efecto su designación conforme Decisión Administrativa N° 218/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028340

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 12 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1179
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-211219/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Marianela Isola Solá, D.N.I. N° 33.428.974**, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 4 de Diciembre del año 2018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028328

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1180
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-257664/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. Claudia Carina Medina, CUIL N° 27-29742663-5**, en el Colegio Secundario N° 5020 "Profesor Néstor Oscar Palacios" de la ciudad de Salta departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028329

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1181
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-70499-2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el **Colegio Secundario N° 5217 Paraje El Ocular, departamento Rivadavia**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la **Sra. GALARZA María Belén, D.N.I. N° 30.731.659**, Certificado de Polimodal para la Educación de Jóvenes y Adultos a Distancia Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, como Secretaria de 3ra. categoría, interina, turno alterno, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento, por creación según Decreto N° 1131/2013.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028330

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1183
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 206.538/2018-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señora **MARÍA ROSANA PASTRANA, D.N.I. N° 21.312.137**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 24 de octubre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, fue imputada a la cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028332

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1184
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 20.592/2018-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente las Decisiones Administrativas N° 81 y 83, de fecha 23 de enero de 2018, dejando establecido que la aceptación de la renuncia es a partir del 30 de octubre de 2017 y 24 de noviembre de 2017, respectivamente.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028333

SALTA, 17 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1187
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora Celeste Yanina Vargas, D.N.I. N° 35.482.011, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, dejar sin efecto la designación temporaria de la señora Sheyla Mariel Padilla, D.N.I. N° 34.880.457, aprobada por Decreto N° 1474/2015 y prorrogada por última vez mediante Decisión Administrativa N° 676/2018.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/10/2018
OP N°: SA100028336

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1403**

Salta, 18 de octubre de 2018

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 215/16, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los veintinueve (29) postulantes admitidos que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Dolores ALEMÁN IBÁÑEZ: 18 (dieciocho) puntos; 2) Glenda María AMADO: 28.95 (veintiocho con noventa y cinco) puntos; 3) Federico José ANDRÉS: 22.89 (veintidós con ochenta y nueve) puntos; 4) Leonardo Rubén ARANIBAR: 35.52 (treinta y cinco con cincuenta y dos) puntos; 5) María del Rosario ARIAS GÓMEZ: 30.06 (treinta con seis) puntos; 6) Lucía BRANDÁN VALY: 34.83 (treinta y cuatro con ochenta y tres) puntos; 7) Elsa Olimpia CABALLERO: 31.21 (treinta y uno con veintiún) puntos; 8) Flavia María Marta CALVENTE MAZZONE: 20.29 (veinte con veintinueve) puntos; 9) Daniel Juan CANAVOSO: 35.30 (treinta y cinco con treinta) puntos; 10) Sandra Marcela COINTTE: 32.42 (treinta y dos con cuarenta y dos) puntos; 11) Martín CORAITA: 31.91 (treinta y uno con noventa y un) puntos; 12) Virginia María DIEZ GÓMEZ LONGARTE: 34.59 (treinta y cuatro con cincuenta y nueve) puntos; 13) María Silvina DOMÍNGUEZ: 31.85 (treinta y uno con ochenta y cinco) puntos; 14) Mercedes Alejandra FILTRÍN: 35.74 (treinta y cinco con setenta y cuatro) puntos; 15) Juan Antonio GÁLVEZ: 25.90 (veinticinco con noventa) puntos; 16) Javier Alejandro GARCÍA PECCI: 29.88 (veintinueve con ochenta y ocho) puntos; 17) Carmen Elena JULIÁ: 29.36 (veintinueve con treinta y seis) puntos; 18) Alejandro LÁVAQUE: 39.04 (treinta y nueve con cuatro) puntos; 19) Andrea Valeria MAGADÁN: 28.91 (veintiocho con noventa y un) puntos; 20) Elba Susana MENÉNDEZ: 29.30 (veintinueve con treinta) puntos; 21) Rosa Verónica ORELLANA: 35.97 (treinta y cinco con noventa y siete) puntos; 22) María Graciela OVIEDO: 27.50 (veintisiete con cincuenta) puntos; 23) Raúl Marcelo ROMÁN: 22.06 (veintidós con seis) puntos; 24) Héctor José María SALOMÓN: 34.05 (treinta y cuatro con cinco) puntos; 25) Ángel Ramón SALTO: 35.85 (treinta y cinco con ochenta y cinco) puntos; 26) María Virginia TORANZOS: 33.82 (treinta y tres con ochenta y dos) puntos; 27) Guadalupe VALDÉS ORTIZ: 30.45 (treinta con cuarenta y cinco) puntos; 28) Agustín VIDAL: 25.44 (veinticinco con cuarenta y cuatro) puntos y 29) María Guadalupe VILLAGRÁN: 35.90 (treinta y cinco con noventa) puntos.

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. José Manuel Pereira y Sergio Osvaldo Petersen, atento las renunciaciones formuladas.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Bettina Inés Romero, Mirta Lapad, Adriana Rodríguez, Raúl Romeo Medina, Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008218
Fechas de publicación: 23/10/2018

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

Expte. N° 234-196176/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 300 KIT DE LIMPIEZA

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Monto Tope: \$ 105.000,00.

Son Pesos: Ciento cinco mil con 00/100.

Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2018 a Hs.: 11:00.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Precio Venta Pliego: \$ 100,00 (cien pesos).

Lugar de Retiro de Pliego: U. O. Tesorería – 25 de Mayo N° 872

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Maria Cecilia Herrera, SUB-ADMINISTRADORA DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00078823

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068821

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/ 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN CAMPAMENTO CIRCUNVALACIÓN OESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 2.612.429,10 (pesos dos millones seiscientos doce mil cuatrocientos veintinueve con 10/100).

Exptes.: N° 0110033-157821/2018-0.

Apertura: 07 de noviembre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **06-11-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00078801

Fechas de publicación: 23/10/2018

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068794

CONCURSOS DE PRECIOS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/18

Expte. N° 234-196179/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 1.500 PAÑALES DESCARTABLES P/NIÑO.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Monto Tope: \$ 75.000,00

Son pesos: Setenta y cinco mil con 00/100.

Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2018 a Hs.: 10:30

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Precio Venta Pliego: \$ 75,00 (setenta y cinco pesos).

Lugar de Retiro de Pliego: U. O. Tesorería – 25 de Mayo N° 872.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Maria Cecilia Herrera, SUB-ADMINISTRADORA DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00078824

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068822

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2018

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: ADQUISICIÓN DE 45.000 HOJAS DE INFORME MÉDICOS EN HOJA A4 – 5.000 PEDIDOS MÉDICOS DE IRM POR DUPLICADO – 10.000 PEDIDOS MÉDICOS DE TOMOGRAFÍA POR DUPLICADO.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 04/2018

Resolución: N° 61/2018

Monto Oficial: \$ 56.400,00 (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos).

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta Capital – Sección Compras – Tel./Fax: 4211056 o 4216552 (Int. 116).

Correo Electrónico: compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del Pliego: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E. – Sección Compras, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail: compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de Apertura: Martes, 06 de noviembre de 2018.

Hora de Apertura: 11:00

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00008405
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068800

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 65/2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE RECTIFICACIÓN DE MOTOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER – LEGAJO INTERNO N° 93 C DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 155.000,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil).

Exptes.: N° 0110033-205107/2018-0.

Apertura: 07 de noviembre de 2018 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **06-11-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00078801
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068795

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-29292/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 263 de fecha 05/10/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Rosario, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 4390, Dpto. Rosario de Lerma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de octubre de 2018.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00008980
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012280

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

YOHANA MARIBEL – EXPTE. N° 18.583

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01, que el Sr. Gerardo Martin Colque, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de perlita, denominada: Yohana Maribel, que se tramita mediante Expte. N° 18.583, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Corral Negro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Krügger – Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7299054,51	3418757,28
7298501,92	3419178,83
7298321,67	3418941,55
7298493,80	3418809,96
7298323,68	3416565,97
7298505,98	3418429,54
7298553,69	3418502,85
7298748,29	3418354,75

Superficie solicitada 32 Ha 5639,76 m2, Los terrenos son afectados a propiedad fiscal. Fdo.: Dra. M. Alejandra Loutayf – Secretaria.
Publíquese tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles.
Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078545
Fechas de publicación: 02/10/2018, 10/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068410

AGUSTIN X – EXPTE. N° 23.315

Manifestación de Descubrimiento: La Dra. M. Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 23.315, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Agustín X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss – Krüger de Pertenenencias Posgar/94

Y	X
3420000.00	7332822.50

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

3424000.00	7332822.50
3424000.00	7329072.50
3420000.00	7329072.50

P.M.D.: $Y = 3422144,56 - X = 7332272,98$. Superficie concedida: 1.500 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 08 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008950
Fechas de publicación: 16/10/2018, 23/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012242

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 6.^a Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **CORTES CORTES, MIGUEL ARCANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 624.152/18**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078800
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068792

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: **SUCESORIO: VILLORDO REYNERIA – EXPTE. N° 24060/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 05 de octubre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008217
Fechas de publicación: 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068790

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **VELARDE YSIDORA ESTER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.382/18**, cita por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009006
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012308

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **LISI, ZENAIDE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 630.499/18**, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 1 (un día) Fdo: Dra. Bibiana Acuña; Jueza; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Salta, 18 de octubre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009005
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012307

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación de la ciudad de Salta, sito en Av. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **VILLAGRA, ERNESTO – L.E. N° 7.247.591 – SUCESORIO – EXPTE. N° 487.866/14**, cita por edicto, que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Ernesto Villagra L.E. N° 7.247.591 de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, Secretaria.

Salta, 5 de setiembre de 2018.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009004
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012306

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: **TINTE, EDUARDO; PRIETO, MARIA MIRIAN S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 627.881/18**, resuelve: Salta, 03 de octubre de 2018... II/Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido.

Salta, 12 de octubre del 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009003
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012305

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **MENDOZA, SANTOS FELIPE (CAUSANTE); LUNA, ILDA MAXIMA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 6532/18**, cítese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre del 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009000
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012301

La Dra. Eugenia F. De Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **FRIAS, JUSTO VITERMAN (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 6533/18**, cítese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a los que se consideren con

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre del 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008999

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012300

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **GUTIERREZ, FELIPA; CONDORI, MARCELINO TEODORO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-227797/18**; resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de la señora Gutierrez, Felipa, D.N.I. N° 9.499.462 y del señor Condori, Marcelino Teodoro, D.N.I. N° 3.889.275 y ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de octubre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008998

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012299

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación del Distrito Judicial Centro; secretaria a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **SUCESORIO ROMERO, JUANA GRACIELA; CARRIZO, ERNESTO DIONICIO – EXPTE. N° 542067/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Ernesto Dionicio Carrizo D.N.I. N° 7.229.485 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de septiembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008997

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012298

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir del día siguiente de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos: **ZABLOUK, SANDRA CAROLINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 633.192/18**, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008996
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012297

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia de 5.ª Nominación, Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **NUÑEZ, SERGIO ALBERTO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 638.963/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 12 de octubre de 2018.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00008995
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012296

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en autos caratulados: **SAIZ IRÚN, INÉS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 580.437/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008970
Fechas de publicación: 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012269

REMATES JUDICIALES

POR MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE – JUICIO EXPTE. N° 558273/2016

El Dr. Ricardo J. C. Issa – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Cajal. En los autos caratulados: INTERPLAN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/INTERPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARGAÑARAZ, PATRICIA MERCEDES, EJECUCIÓN PRENDARIA, MEDIDA CAUTELAR EXPTE. N° 558273/2016. **Remate:** El día 24 de octubre de 2018 a las Hs. 17:00 en calle Las Araucarias N° 52 de la ciudad de Salta, se rematará sin base y al contado el bien embargado en estos autos, un automóvil Dominio OHG366, Marca Chery, Modelo FULL WIN HATCHBACK y los sea por la martillera María de los Angeles Aguirre Mat. Prof. N° 177. Forma de Pago: Con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Así mismo el martillero en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al Tributo mencionado. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. Publíquese por el término de dos (2 días) en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, debiendo cumplirse en la publicación con las previsiones de los art. 146 y 571 de la ley adjetiva. El auto se rematará en el estado visto que se encuentre y se lo exhibirá el mismo día desde 16:30 Hs. Inf. al Cel. 154152725 o email: m_aguirre77@hotmail.com
Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. Analía Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078808
Fechas de publicación: 23/10/2018, 24/10/2018
Importe: \$ 1,160.00
OP N°: 100068804

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **SANCHEZ AGUIRRE, IBELINA NILDA VS. SANCHEZ, GERARDO OCTAVIO Y OTROS. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 18978/16**, cita a los codemandados Braulio Segundo Lucena, y/o Manuel Eusebio Lucena y/o Fulgencio Sánchez y/o Gregorio Lucena, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos catastro N° 601 del Dpto. La Candelaria, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 09 de octubre de 2018.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078719
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068676

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **GIMENEZ, DIEGO GONZALO VS. NIÑO, CESAREO; QUINTANA DE NIÑO, CAMILA – SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. EXC N° 359/13**, cita por edictos a los demandados para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, 05 de octubre de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008967
Fechas de publicación: 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012266

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, FEDERICO – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 636.339/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/08/2018 en el que se hizo saber que en fecha 6 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Federico Fernández, D.N.I. N° 23.697.793, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, oficina I, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones como síndico titular del C.P.N. Román Guantay Raposo, matrícula N° 1.845, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 29 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 12 de diciembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de marzo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 9 de octubre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008390
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 1,075.00
OP N°: 100068758

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: **LA FÁRMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 640020/18**, hace saber que en fecha 24 de setiembre de 2018 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de La Fármaco Argentina I. y C.S.A. S.A., C.U.I.T. N° 30-50492435-8, con domicilio social en calle Coronel Manuel Eduardo Arias N° 1.639, 5.º piso, Nuñez, ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los Pedidos de Verificación. Igualmente se ha establecido el día 04 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la L.C.Q.; el día 07 de marzo de 2019 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.), y el día 23 de abril de 2019 o el siguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio Berardo y Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba al 550), de esta ciudad, provincia de Salta donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y martes, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, y los días 13 y 14 de diciembre de 2018 con idéntico horario. Igualmente se hace saber que la sindicatura recepcionará las solicitudes de verificación los días 26 al 30 de noviembre de 2018, en el horario de 11:00 a 16:00, calle Hipólito Yrigoyen N° 2.359, El Talar, Buenos Aires (planta industrial de La Fármaco Argentina I. y C.S.A.). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.100 (pesos un mil cien), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. También se hace saber la unificación de las fechas en los concursos de SANTIAGO SAENZ S.A. (EXPTE. N° 620.120/18), SAENZ ARIEL FABIAN (EXPTE. N° 625548/18) y SAENZ SANTIAGO JOSE (EXPTE. N° 628176/18), con las correspondientes al presente a partir de la fijada para la oportunidad de la L.C.Q., art. 34 (04/02/19). Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta; en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; en el Boletín Oficial de la Nación; en un diario comercial de circulación en la provincia de Salta y en un diario nacional de gran circulación y alcance nacional y diario comercial de mayor circulación.
Salta, 12 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078737
Fechas de publicación: 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100068702

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840, 3.º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos: **BIG BLOOM S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. COM 12.955/2018**, que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom S.A. (C.U.I.T. N° 30-70773597-6), en el que se designó síndico al estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez N° 71, C.A.B.A. y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11:00 Hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 12 de septiembre del 2018.

Dra. Andrea Rey, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078734
Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018, 22/10/2018, 23/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068698

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **LÓPEZ, EMILIO ROMÁN S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 622.465/18**, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 23 de agosto de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo del Sr. Emilio Román López, D.N.I. N° 14.865.403, con domicilio real en calle Ruta Nacional N° 51, km 1.5, paseo Churito N° 509, Villa Rebeca y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado síndico titular el C.P.N. Ariel Federico Levín, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y jueves desde 17:30 a 19:30. 3. Se ha fijado como fecha tope el día 14 de diciembre de 2018, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.000 conforme art. 32 L.C.Q. 4. Se ha fijado el día 07 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 23 de abril de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta. Salta, 12 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008976
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012276

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Ines Villa Nougues, Secretaría a cargo de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos caratulados: **VAZQUEZ CRISTINA ZULEMA VS. AGUIRRE RODOLFO FERNANDO – ALIMENTOS – EXPTE. N° 2-227.666/08**: Cítese al Sr. Aguirre Rodolfo Fernando, D.N.I. N° 16.988.432, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA; Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Factura de contado: 0004 – 00009002
Fechas de publicación: 23/10/2018, 24/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012304

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3.ª Nom., Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas en los autos caratulados: **ASESORÍA DE INCAPACES N° 4 VS. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA – AMPARO COLECTIVO – EXPTE. N° 642982/18** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.ª Nom., a cargo de la Dra. Claudia Noemí Güemes, ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial por el plazo de 3 (tres) días; a fin de dar a conocer la existencia del presente proceso de AMPARO COLECTIVO en el que se ha **ESTABLECIDO: a) GRUPO COLECTIVO** se encuentra conformado por el **Subgrupo N° 7**: Los adolescentes varones que van entre los 13 (trece) años y los 18 (dieciocho) años de edad, en estado de vulnerabilidad por su condición social, afectiva y familiar, con consumo problemático más patología mental de base (patología dual). **Subgrupo N° 8**: Las adolescentes mujeres entre los 13 (trece) años y los 18 (dieciocho) años de edad en estado de vulnerabilidad por su condición social, afectiva y familiar, sumado a ello su situación dual, compromiso con las sustancias tóxicas, alcohol y/o drogas, más patología mental de base (patología dual). **Subgrupo N° 9**: Los niños y jóvenes de cero a dieciocho años que en estado de vulnerabilidad por su condición social, afectiva y familiar padecen una discapacidad física importante. Todos ellos con medida excepcional por carecer de cuidados parentales adecuados o por ausencia de ellos. **b) BIEN COLECTIVO**: Posibilidad de acceso a la justicia del grupo colectivo ya descripto, encontrándose afectado los derechos humanos de los que son titulares: Derechos a la salud, derecho a la vida digna, dignidad humana, derecho a la igualdad respetándose con mirada de equidad en relación a cada caso, desarrollo integral de la personalidad, evidenciándose además una posible violación a las convenciones internacionales y **c) EL OBJETO**: Necesidad de creación de dispositivos adecuados en la ciudad de Salta para abordar el tratamiento y la problemática de cada clase descripto en los subgrupos N°s 7, 8 y 9. **d) REQUERIR** que en el plazo de dos días de finalizada las publicaciones acredite el cumplimiento de las medidas de difusión

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

dispuestas. Fdo.: Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza – Dra. Maria Daniela Chermulas, Secretaria.
Salta, 18 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA; Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001673
Fechas de publicación: 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012302

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Salta Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en Autos: **FIGUEROA, MARÍA BELÉN Y OTRA C/CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.; ISASMENDI, JOSÉ RICARDO; ANGELONI, ALEJANDRO RUBÉN; MOYANO, LAURA E. –ENTE RESIDUAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS – SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N°133.771/05**, cita a los herederos del Señor José Ricardo Isasmendi, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (cfr. arts. 145.°, 146.°, 147.° y 343.° del Código Procesal). Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 24 de agosto de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008978
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012278

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **HOYOS, ROSANA DEL VALLE, HOYOS Y AEL HOYOS Y OTROS VS. HOYOS, DAVID EDUARDO– HOYOS LUIS ALBERTO– ORD.: REDUCCIÓN DE HERENCIA– PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 607.159/17**, cítese al Sr. David Eduardo Hoyos mediante edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio – arts. 343– 2.ª parte del C.P.C.C. Salta, 25 de setiembre de 2018. Fdo.: Dr Benajmín Pérez Ruiz– Juez–, Dra. Dolores Alemán Ibáñez.Secretaria.
Salta, 11 de octubre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008971
Fechas de publicación: 22/10/2018, 23/10/2018, 24/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012271

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MDAY LUPIÓN S.A.

Datos Personales de los Socios: Magdalena Day, argentina, D.N.I. N° 29.737.197, C.U.I.T. N° 27-29737197-0, divorciada, empresaria, de 35 años de edad, domiciliada en avenida Los Molles N° 144 – B° Tres Cerritos de esta ciudad, y José Ignacio Lupión, argentino, D.N.I. N° 21.312.665, C.U.I.T. N° 20-21312665-3, argentino, casado en primeras nupcias con Inés María Day D´Andrea, veterinario, de 49 años de edad, con domicilio en Guachipas N° 10, club de campo El Típal de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 10 de agosto de 2018.

Denominación: MDAY LUPION S.A.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades y/u operaciones:

Inmobiliaria: Por la compra-venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos, proyectos de desarrollos inmobiliarios y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la materia, sean nacionales, provinciales o municipales; **Obras y Representaciones:** Vinculadas a la actividad inmobiliaria pudiendo realizar obras, ejercer representaciones y mandatos de empresa afines y complementarias, y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) divididos en ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir conformidad administrativa, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550. El capital social se suscribe en su totalidad, en las siguientes proporciones: La señora Magdalena Day suscribe cuatrocientas (400) acciones; integrando en dinero en efectivo, el 25 % del capital suscripto, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y el saldo en un plazo máximo de 2 (dos) años; y el señor José Ignacio Lupión suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones, integrando en dinero en efectivo, el 25 % del capital suscripto, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y el saldo en un plazo máximo de 2 (dos) años.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente el 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Los socios fijan sede social para la empresa en calle Av. Los Molles N° 144 – B° Tres Cerritos, ciudad de Salta.

Designación del Directorio: Los socios designan a los directores de la sociedad de la siguiente manera: Director titular presidente señor José Ignacio Lupión, argentino, D.N.I. N° 21.312.665, C.U.I.T. N° 20-21312665-3, casado en primeras nupcias con Inés María Day

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

D'Andrea, con domicilio en Guachipas N° 10, club de campo El Típal, ciudad de Salta; Director titular vicepresidente señora Magdalena Day, argentina, D.N.I. N° 29.737.197, C.U.I.T. N° 27-29737197-0, divorciada de primeras nupcias de Mario Ernesto Peña, con domicilio en avenida Los Molles N° 144, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta; Director titular señora Alicia María Araoz Ovejero, argentina, D.N.I. N° 11.371.081, C.U.I.T. N° 27-11371081-6, viuda de primeras nupcias de Joaquín Day, con domicilio en Alsina N° 171, piso 6, Dpto. A, ciudad de Salta y director suplente señor Nicolás Abel Lupión, argentino, D.N.I. N° 22.637.496, C.U.I.T. N° 20-22637496-6, casado en primeras nupcias con Ana Paula Romero Rafart, con domicilio en club de campo La Aguada, lote 41, Villa San Lorenzo, departamento Capital de la provincia de Salta. Los cuatro directores constituyen domicilio especial en avenida Los Molles N° 144, barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078802

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100068796

VIADUCTO S.A.S.

Socios: Sres. Ángel Eduardo Camacho, D.N.I. N° 24.697.125, C.U.I.T. N° 20-24697125-1, argentino, nacido el 02/06/1975, arquitecto, soltero, con domicilio en calle Angélica N° 221, de la ciudad de Salta y el Sr. Mariano Vicente Camacho, D.N.I. N° 31.338.241, C.U.I.T. N° 23-31338241-9, argentino, nacido el 12/03/1985, estudiante, soltero, con domicilio en Olavarría N° 246, de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 17 de septiembre de 2018.

Denominación: VIADUCTO S.A.S.

Domicilio Legal: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **(a)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; **(b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **(c)** Culturales y educativas; **(d)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **(e)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(f)** Inmobiliarias y constructoras; **(g)** Inversoras, financieras y fideicomisos; **(h)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **(i)** Salud y **(j)** Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar

cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ángel Eduardo Camacho, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Mariano Vicente Camacho, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Se designa administrador titular al Sr. Ángel Eduardo Camacho, D.N.I. N° 24.697.125, C.U.I.T. N° 20-24697125-1, argentino, nacido el 02/06/1975, con domicilio real en calle Angélica N° 221 de la ciudad de Salta. Como administrador suplente se designa al Sr. Mariano Vicente Camacho, D.N.I. N° 31.338.241, C.U.I.T. N° 23-31338241-9, argentino, nacido el 12/03/1985, con domicilio real en la calle Olavarría N° 246 de la ciudad de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social, Olavarría N° 246 de la ciudad de Salta.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año, a

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

cuya fecha se elaborarán los Estados Contables conforme a las normas contables vigentes.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078797

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 870.00

OP N°: 100068789

PARQUE ÁEREO S.A.S.

Socios: Sres. Mallid Antonio Chehadi, D.N.I. N° 36.911.365, C.U.I.T. N° 20-36911365-4, argentino, nacido el 20/10/1992, comerciante, soltero, con domicilio en calle Jujuy N° 635, de la ciudad de Salta. Andrea Dolores Chehadi, D.N.I. N° 34.346.526, C.U.I.T. N° 27-34346526-8, argentina, nacida el 18/11/1988, comerciante, soltera, con domicilio en San Martín N° 190, Vaqueros, de la ciudad de Salta y José Eduardo Kira, D.N.I. N° 5.521.851, C.U.I.T. N° 20-05521851-0, argentino, nacido el 31/08/1948, comerciante, casado con la Sra. Goldina Dolensky, D.N.I. N° 11.533.844, con domicilio en calle Rivadavia N° 440.

Fecha de Constitución: 29 de agosto de 2018.

Denominación: PARQUE ÁEREO S.A.S.

Domicilio Legal: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **(a)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; **(b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **(c)** Culturales y educativas; **(d)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **(e)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(f)** Inmobiliarias y constructoras; **(g)** Inversoras, financieras y fideicomisos; **(h)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **(i)** Salud y **(j)** Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Capital Social: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mallid Antonio Chehadi, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Andrea Dolores Chehadi, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y José Eduardo Kira, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa administrador titular al Sr. José Eduardo Kira, D.N.I. N° 5.521.851, C.U.I.T. N° 20-05521851-0, argentino, nacido el 31/08/1948, con domicilio real en Rivadavia N° 440 de la ciudad de Salta. Como administrador suplente se designa al Sr. Mallid Antonio Chehadi, D.N.I. N° 36.911.365, C.U.I.T. N° 20-36911365-4, argentino, nacido el 20/10/1992, con domicilio real en la calle Jujuy N° 635 de la ciudad de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social, Rivadavia N° 440 de la ciudad de Salta.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los Estados Contables conforme a las normas contables vigentes.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16 de octubre de 2018.

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078796

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 930.00

OP N°: 100068788

AVISOS COMERCIALES

TICME S.R.L. – DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Según Acta de reunión de socios N° 16, de fecha 9 de marzo de 2018 de la sociedad Ticme S.R.L., en la cual ha participado los socios que representan el cien por ciento (100 %) de su capital social, Dr. Raúl Alejandro Barreto Pantoja, D.N.I. N° 17.309.231 y la Lic. Mónica Patricia Dalmaso, D.N.I. N° 16.508.924, han resuelto iniciar el proceso de disolución y liquidación de la sociedad a partir del 28 de febrero de 2018. Designándose como liquidador a la Lic. Mónica Patricia Dalmaso, D.N.I. N° 16.508.924, con domicilio especial en calle avenida Sucre N° 892, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078798

Fechas de publicación: 23/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068791

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA GUEMENSE DE FÚTBOL

Los miembros de la Comisión Normalizadora, designada por Resolución N° 173/2018, emanada de la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, resuelve convocar a **Asamblea General Ordinaria** para el día 10/11/2018 a Hs. 10:00 en las instalaciones de la liga guemense de fútbol, sito en calle Rivadavia N° 1.030 de la ciudad de General Güemes, cuyo Orden del día será el siguiente: 1) Elección de autoridades (presidente y vicepresidente); 2) Lectura Memoria, Inventario y Balances períodos 2014, 2015, 2016 y 2017; 3) Levantamiento de sanción jugadores y dirigentes: Mazzone, Agustín D.N.I. N° 41.020.187; Carrizo, Adán Armando, D.N.I. N° 38.273.797; Salas, Nicolás Rodrigo D.N.I. N° 39.892.426; Soto, Gonzalo D.N.I. N° 35.262.626; Lezcano, Jairo D.N.I. N° 36.337.389. Asimismo se recuerda que habrá un tiempo de espera de 20 minutos para dar inicio a la Asamblea. Fdo. Dr. José Luis Barrionuevo – Dr. Roberto Ortega – C.P.N. Camilo Laime (Comisión Normalizadora).

Dr. José Barrionuevo – Dr. Roberto Ortega – C.P.N. Camilo Laime

Factura de contado: 0001 – 00078826
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068826

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA ESTACIÓN

La Asociación de Artesanos de la Estación, entidad con Personería Jurídica N° 325/03 con domicilio legal en Francisco López N° 1.334 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día lunes 12 de noviembre de 2018 a las 20:00 Hs. en pasaje Torino N° 1.856, sala La Marea, de esta ciudad, con el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2. Elección de autoridades (Comisión Directiva).
3. Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2017.
4. Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Mariano Pereyra, PRESIDENTE – Carolina Carbonaro, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00078817
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068813

HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ – METÁN

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 20 de noviembre de 2018, a horas 19:00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 227 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

Rita Peralta, PRESIDENTA – Mirta B. Montenegro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078816
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068812

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA – LA VIÑA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Talapampa, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 03 de noviembre de 2018, a horas 19:00, a realizarse en el salón comunitario de Talapampa, sito en el km 92 ^{1/2} de la Ruta Nacional 68, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Poner a consideración de los socios las deudas contraídas por este Consorcio hasta el día de la fecha.
- Incremento de la prorrata.

Nota: Pasados los 30 minutos de la hora estipulada, se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.

Matías A. Morey, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078811
Fechas de publicación: 23/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068807

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.448.911,02
Recaudación del día: 22/10/2018	\$ 8.534,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.457.445,02

Fechas de publicación: 23/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068827

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 327.075,00
Recaudación del día: 22/10/2018	\$ 850,00
Total recaudado a la fecha	\$ 327.925,00

Fechas de publicación: 23/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012317

Edición N° 20.369 – Salta, martes 23 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.